



**Gobierno
de Navarra**

Seguridad y Protección de Datos en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra

Seminario Seguridad y Protección de Datos (II)

Madrid, 14 de febrero de 2007

1

Breve historia

2

Protección de datos y Plan de Seguridad Corporativo

3

Implantación del Plan de Seguridad Corporativo

4

Complejidad de la aplicación de la LOPD y el RMS

5

Conclusiones

6

Estrategia futura

La protección de datos en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra se caracterizaba y determinaba por lo siguiente:

- ♦ **Decreto Foral 143/1994**, de 26 de julio, (BON nº 91 de 30 de julio de 1994), por el que **se regulan los ficheros informatizados con datos de carácter personal** dependientes de los Departamentos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de sus Organismos Autónomos.
- ♦ Además, establece que la modificación de las características de los ficheros existentes, así como su cancelación, y la creación de nuevos ficheros se llevará a cabo por **Orden Foral del Consejero del Departamento** del que depende o al que esté adscrita la unidad responsable del fichero.
- ♦ Para los **ficheros informatizados responsabilidad de la Hacienda Tributaria de Navarra**, les es de aplicación el **Decreto Foral 317/1996**, de 9 de septiembre, por el que se regula el acceso a los ficheros automatizados de la Dirección General de Hacienda y la utilización de la información contenida en los mismos (BON 117, 25/9/1996).



Breve historia 1994 - 2003

- ◆ Desconocimiento, entre los responsables, de las exigencias de la LOPD y demás legislación aplicable.
- ◆ No se informa al afectado de la existencia de un fichero con datos de carácter personal
- ◆ Inexistencia de procedimiento y normativa que obligue a hacer cumplir la LOPD a los responsables de los ficheros.
- ◆ Existencia de ficheros con datos de carácter personal sin declarar a la AEPD.
- ◆ Problemas con los cambios de estructura, pues cambian las unidades responsables y las unidades ante las que el afectado puede ejercer sus derechos y no se hace traslado de ello a la AEPD.
- ◆ Inexistencia de cláusulas de confidencialidad en los contratos de los empleados.
- ◆ En los contratos de externalización de servicios no se contemplan las cláusulas que exige la normativa.



Breve historia 2004

Problemática

Legislación

**Plan de
Modernización**

**Plan Sociedad
Información**



**NECESIDAD DE ACOMETER UN PLAN
ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD CORPORATIVO**

Protección de datos y Plan de Seguridad Corporativo

El Gobierno de Navarra acordó aprobar, el 17 de mayo de 2004, **El Plan de Seguridad de la Información y las Comunicaciones del Gobierno de Navarra**, que constituye el marco de referencia que define la estrategia y gestión de la seguridad de la información en los aspectos organizativos, normativos, tecnológicos y de procedimiento, y que está compuesto por dos documentos:

- **Política de Seguridad**
- **Catálogo de Proyectos y productos finales**

Protección de datos



3 Protección de datos y Plan de Seguridad Corporativo

Objetivos:

- ◆ Definir un **Modelo de Seguridad Corporativo** alineado con el Plan de Modernización existente, es decir, se ha definido el *nivel de seguridad objetivo* del Gobierno de Navarra.
- ◆ Identificar el **nivel de seguridad** existente en ese momento en los sistemas de información del Gobierno de Navarra.
- ◆ Definir y planificar el **conjunto de acciones a realizar** (a corto, medio y largo plazo), a raíz de la diferencia existente entre el nivel de seguridad objetivo del Gobierno de Navarra y del nivel de seguridad en ese momento.
- ◆ Planificar las **inversiones y costes necesarios** para alcanzar el nivel de seguridad adecuado a las necesidades de negocio del Gobierno de Navarra.



Implantación del Plan de Seguridad Corporativo

- Los proyectos se abordan inicialmente **por Departamentos o áreas.**
 - Se utilizan **enfoques metodológicos** en los proyectos que permitan **extensión** a otras áreas del Gobierno.
 - Que los **resultados** obtenidos sean fácilmente **reutilizables.**
-
- ◆ Cada proyecto se compone de las siguientes fases:
 - Realizar un **diagnóstico detallado** de la situación actual.
 - Definir un **plan de acción.**
 - Identificar y evaluar los **recursos y herramientas** necesarias para la implantación
 - **Implantación.**

Implantación del Plan de Seguridad Corporativo

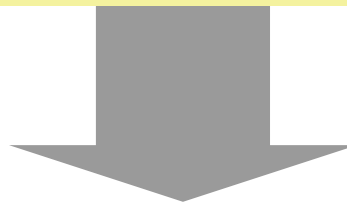
- ◆ Los proyectos que **se decide abordar** en la primera parte de la implantación son los siguientes:
 - **Adaptación a la LOPD y al Reglamento de Medidas de Seguridad que le acompaña**
 - **Posicionamiento respecto a la norma ISO 17799 en su versión de 2005**
 - Desarrollo las guías para el inventario y la clasificación de activos tecnológicos
 - Realización del inventario de activos
 - **Diseño de un modelo de autorizaciones de acceso a aplicaciones basado en roles**
 - Desarrollo de una metodología de Análisis y Gestión de Riesgos Tecnológicos
 - Diseño de un modelo de gestión segura de soportes
 - Desarrollo de una metodología para contemplar la Seguridad en el Ciclo de Vida del Desarrollo de Servicios
 - Protección de datos reales en entorno de prueba
 - Revisión del actuales procesos de gestión de contenidos en servidores públicos
 - Integridad de contenidos en servidores públicos

Implantación del Plan de Seguridad Corporativo

- ◆ Los Departamentos o unidades en las que **se han abordado** algunos de los proyectos enmarcados en el Plan de Seguridad Corporativo fueron:
 - Organismo autónomo **Hacienda Tributaria de Navarra**
 - Departamento de **Agricultura, Ganadería y Alimentación**
 - Organismo autónomo **Estación de Viticultura y Enología de Navarra**
 - Departamento de **Industria y Tecnología, Comercio y Trabajo**
 - Organismo autónomo **Servicio Navarro de Empleo**
 - Dirección General de **Justicia**
 - Organismo autónomo **Instituto Navarro de Bienestar Social**

- ♦ **Estructura orgánica cambiante:** varían las unidades responsables ante las que el afectado puede ejercer sus derechos.
- ♦ **Diversidad de responsables:** desconocimiento de las exigencias de la LOPD y demás legislación aplicable.
- ♦ Dificultad para implantar en una Administración las **medidas organizativas de las que habla el RMS.**
- ♦ Gran incremento de la **externalización de servicios.**
- ♦ Necesidad de mantener **almacenes de información** para que las **políticas públicas** sean cada vez más **eficientes.**
- ♦ Necesidad de otros Departamentos de **conocer información** residente en ficheros de los **que no son titulares.**
- ♦ Dificultad para **clasificar la información** administrativa, dado su **volumen y variedad.**

- ♦ Mejora de **seguridad en marcha**.
- ♦ **Nuevas funciones y responsabilidades** relacionadas con la organización de la seguridad que es necesario asignar.
- ♦ Necesidad de dotar de **instrumentos eficaces** para la realización de las funciones de seguridad.
- ♦ La **situación** en todos los Departamentos analizados es muy **similar**.
- ♦ **Extensión vertical poco efectiva**, ya que los planes de acción departamentales son similares.



NUEVO IMPULSO

NUEVO IMPULSO



Plan de Seguridad Corporativo



Navarra Digital Segura



Plan de Seguridad Corporativo

- ◆ **Consolidación** de los resultados obtenidos.
- ◆ **Decreto Foral** por el que se establece el **Régimen General de Seguridad y Uso de la Información y las Comunicaciones en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra**.
- ◆ Extensión al resto de departamentos del Gobierno de Navarra de los proyectos realizados (**extensión horizontal**)
- ◆ Ir a **soluciones corporativas** de rápida implantación en todos los departamentos.
- ◆ Creación de **Espacio de Seguridad**, como instrumento para realizar las funciones de seguridad.



**Navarra
Digital Segura**

“Potenciar el Desarrollo Regional de Navarra en torno al área de la Seguridad de la Información y las Comunicaciones, haciendo de Navarra una Comunidad referencial a nivel mundial en tecnologías y servicios avanzados de seguridad”



**Gobierno
de Navarra**